



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-113

MEDIANTE EL CUAL EL SE ADICIONAN LOS INCISOS H), I) Y J) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los incisos h), i) y j) a la fracción II del artículo 16 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas; para quedar como siguen:

ARTÍCULO 16.

El Programa...

I.- La política...

II.- El diagnóstico...

a) a g)...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

h) Lograr un uso racional, más eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales.

i) Combate de los efectos del cambio climático, en el marco de las convenciones internacionales para el desarrollo sostenible de las que nuestro país forma parte.

j) Los relativos a la generación de energías renovables.

III.- Las políticas...

IV.- Las orientaciones...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del año 2017
DIPUTADA PRESIDENTA

Juana Alicia Sánchez Jiménez
JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

Víctor Adrián Meraz Padrón
VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

Nancy Delgado Nolasco
NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS INCISOS H), I) Y J) A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-113, mediante el cual se adicionan los incisos h), i) y j) a la fracción II del artículo 16 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

